

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 OCT 2009

**VISTO** la nota presentada por la señora Directora de Secretaría General de esta Presidencia, Dña Edit Estela DEL VALLE; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita que se autorice el traslado del Jefe de División Buenos Aires dependiente de esta Presidencia, Agte. Carlos ROJAS, Leg. N° 231, Categ. 23 P.A. y T. para asistir en nuestra provincia a una serie de reuniones de trabajo referidas al programa de capacitación interna que se está gestionando ante el Senado de la Nación, y por organización de las próximas reuniones del Parlamento Patagónico, en su carácter de Coordinador del mismo.

Que por ello se autoriza la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE ( Bue/ush 12/10/09 – Ush/bue 16/10/09) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de División Buenos Aires dependiente de esta Presidencia, Agte. Carlos ROJAS, Leg. N° 231, Categ. 23 P.A. y T. para trasladarse a nuestra Ciudad para asistir a una serie de reuniones de trabajo referidas al programa de capacitación interna que se está gestionando ante el Senado de la Nación, y por organización de las próximas reuniones del Parlamento Patagónico, según los motivos expuestos en el exordio.

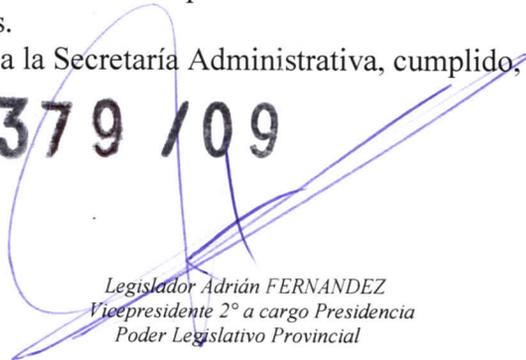
**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (Bue/ush 12/10/09 – Ush/bue 16/10/09) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

379 / 09

  
Legislador Adrián FERNANDEZ  
Vicepresidente 2° a cargo Presidencia  
Poder Legislativo Provincial